

---

**COMUNICADO N° 41/2021**  
**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA. NUEVO PLAN DE REGULARIZACION 2021**

*Jurisdicción: La Plata*

*Organismo: Agencia de Recaudación Platense*

---

En el inicio de las sesiones del Consejo Deliberante, el jefe comunal de La Plata Julio Garro comunicó una serie de medidas económicas con el objetivo de aliviar las diversas consecuencias que está generando la pandemia COVID-19.

De esta manera, y hasta el **31 de mayo de 2021**, se podrán regularizar las deudas para todas las tasas y derechos municipales conforme se expone a continuación:

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ANTICIPO</b>	<b>QUITA DE MULTA</b>	<b>QUITA DE INTERES</b>	<b>MINIMO DE CUOTAS</b>	<b>FINANCIACION MENSUAL</b>
<b>DEUDORES SOLO AÑO 2020 CONTADO</b>	-	100%	100%	-	-
<b>RESTO DE DEUDORES CONTADO</b>	-	100%	80%	-	-
<b>HASTA 3 CUOTAS</b>	-	100%	50%	\$200	0%
<b>HASTA 12 CUOTAS</b>	-	100%	20%	\$300	1%
<b>HASTA 36 CUOTAS</b>	10%	100%	20%	\$300	2%

Es dable destacar que, a los fines de acceder a los beneficios, se deberá adherir a boleta digital y débito automático. Caso contrario, los descuentos sobre intereses serán de un 20% menos.

El presente plan se encuentra disponible en el sitio web correspondiente a APR.